



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, 26 ABR. 2019

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA
FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 2542 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 8 año 2019, suscrito por Sr(a) CERDA CARDENAS JUAN, Cédula de Identidad 006667014-7, con domicilio en ARTURO PRAT 553-A, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : 2019; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 8 año 2019, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **CERDA CARDENAS JUAN**, Cedula de Identidad Nº 006667014-7, domiciliado en ARTURO PRAT 553-A, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

PRU/ECH/ARC/LEM/lem.

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. ✓

(1)
(1)

CONVENIO DE PAGO N°8

En Parral a VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2019 entre la I. Municipalidad de Parral, representada por el Tesorero Municipal de acuerdo a la norma de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. N° 830/1974, y CERDA CARDENAS JUAN, RUT: 006667014-7, con domicilio comercial de ARTURO PRAT 553-A, comuna de PARRAL, viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

1.- el contribuyente individualizado precedentemente, es deudor de la patente 10117

AÑO	SEM.	ROL	F.EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F.VCTO.
2019	1	10117	14/01/2019	55,445	0	2,495	57,940	31/01/2019

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A 2019	\$	57,940
MENOS CUOTA AL CONTADO 10 % DE PIE	\$	5,794
SALDO NETO A PAGAR 2 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$	52,146

2- El saldo equivalente a \$ 52,146, se pagará en 2 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el número 6 del siguiente convenio, incrementadas en el IPC y el 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el N° 6 del presente convenio. El no pago de una de las cuotas a su respectivo vencimiento, faculta a la Municipalidad para hacer exigible el total de las cuotas por pagar, como si fuera de plazo vencido y además efectuar denuncios al Juzgado de Policía Local y aplicar clausuras cuando correspondan; todo ello sin perjuicio de iniciar el cobro judicial que procede.

4.- La celebración del siguiente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprometidas. Esta suspensión operará mientras el deudor dé cumplimiento y mantenga el convenio de pago.

5.- El presente convenio se encuentra autorizado y regulado por las disposiciones contenidas en el Art. N° 62 del D.L. 3.063/79, sobre Rentas Municipales.

6.- El detalle del servicio de la deuda, es la siguiente

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	26/04/2019	29	5,794
1	31/05/2019	30	26,073
2	30/06/2019	31	26,073

7.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio, lo cual, deberá acreditar en la Tesorería Municipal al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.

8.- Los valores de las cuotas, son sólo referenciales, ya que al momento del pago respectivo se le devengarán el I.P.C. e intereses correspondientes, a la fecha de cancelación de las mismas.


TESORERO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL


CERDA CARDENAS JUAN
RUT. 006667014-7
DEUDOR

Fecha	Pag.
03/04/2019	1
Folio Solicitud	
2477	

CARTA DE SOLICITUD

IDENTIFICACION DEL INTERESADO

Nombre				
JUAN CERDA CARDENAS				
Direccion				
ARTURO PRAT N° 553				
Villa y/o Poblacion			Unidad Vecinal	
Rut	Telefono	Celular	Email	Comuna
006667014-7		965584963		PARRAL

SOLICITA CONVENIO DE PAGO, POR CONCEPTO DE PATENTE COMERCIAL EN DOS CUOTAS A PARTIR DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ADJ SOL, DETALLE DEUDA.-

Rut Representante Legal : -

Tramitación : 10 días hábiles	Valor Solicitud : 0
-------------------------------	---------------------

Ejecutivo Atención : PATRICIA MOLINA
N° Solicitud Certificados Obras : -
Numero de Ingreso de Tesoreria Municipal :



Tercera
PATENTES
[Handwritten Signature]



República de Chile
Provincia de Linares

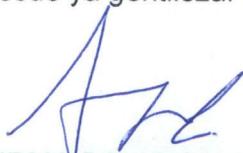
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE I. M. DE PARRAL
PRESENTE

- Yo Juan Celeda Corderos
- Cedula de Identidad N° 6667014-7
- Domiciliado en Arturo Prat 553
- Fono 965584963
- Correo electrónico: _____
- Fecha 03-04-2019

Junto con saludarle, me dirijo a Ud., con la intención de solicitarle:

Solicito convenio en 2 cuotas a contar del
mes de ~~junio~~, Mayo del 2019.

Esperando que la presente tenga favorable acogida.
Sin otro particular y agradeciendo desde ya gentileza.-


FIRMA SOLICITANTE.
PARRAL 2019

RESUMEN DEUDA POR PATENTE

Rol : 10117
Rut : 006667014-7
Nombre : CERDA GARDENAS JUAN

Periodo	Numero Boletin	Valor Patente	Valor Multa 52	Valor Alcohol	Valor Aseo	Valor Propaganda	Valor B.N.U.P	Valor I.U.T	Valor Varios	Valor NETO	Valor REAJUSTE	Valor INTERES	Valor TOTAL
1-2019	43	24,006	0	0	25,395	6,044	0	0	0	55,445	0	2,495	57,940
TOTAL		24,006	0	0	25,395	6,044	0	0	0	55,445	0	2,495	57,940